



CHILE Y SUS RIQUEZAS

OBRA AUSPICIADA POR EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y RECOMENDADA
POR EL SUPREMO GOBIERNO.

TOMO I

COMPILADO Y EDITADO
POR LA
EMPRESA EDITORA "ATENAS"
SANTIAGO DE CHILE

COLOCACIONES TOTALES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (Millones de pesos)

AÑOS	Banco Central	Bancos Comerciales	Caja de Ahorros	Caja de Créd. Agr.	Caja Cré. Minero	Inst. Cré. Ind.	Caja Colo.	Totales
Al 31 Dic. 1933.	57.1	1,230.3	278.5	164.4	18.6	40.2	14.4	1,808.5
Al 30 Junio 1934.	55.5	1,367.2	272.7	155.1	17.8	40.7	14.9	1,923.9

cario creada en 1855, por el Estado, el Banco Hipotecario de Chile y el Banco Hipotecario de Valparaíso.

El movimiento de los bonos hipotecarios en circulación fué desde 1925 el siguiente:

BONOS HIPOTECARIOS EN CIRCULACION (Millones de pesos)

Al 31 de Diciembre de 1933.	\$ 1,044.4
Al 30 de Junio de 1934.	1,029.3

Caja Nacional de Ahorros

El 6 de Septiembre de 1884, a iniciativa del Consejo Directivo de la Caja de Crédito Hipotecario, abrió sus puertas al público la *Caja de Ahorros de Santiago*, instituto que fun-



Don Carlos Alcarado.—Gerente General de las Cajas de Ahorros de la República.



Don Marcial Mora Miranda.—Presidente de la Caja Nacional de Ahorros.

cionaba bajo la directa tuición de la mencionada Caja Hipotecaria, y que se regía por estatutos propios, aprobados por el Supremo Gobierno por Decreto de 27 de Junio de aquel mismo año.

La Caja de Ahorros de Santiago subsistió bajo este mismo nombre hasta el año 1927.

También por obra del Consejo de la Caja Hipotecaria, se estableció en el año 1901 la Caja de Ahorros en Valparaíso; en 1904, en Iquique y Concepción; en 1905 en Antofa-

gasta, Chillán, Talca y Valdivia; y posteriormente en algunos puntos más. En virtud de la ley N.º 2,366, de 22 de Agosto de 1910, estas diversas Oficinas quedaron agrupadas en una sola institución, que se denominó *Caja Nacional de Ahorros*, la que, en seguida continuó extendiéndose a numerosas otras localidades de importancia.

Finalmente, en el año 1927, por acuerdo del Consejo de la Caja Hipotecaria, se fusionaron en una sola Institución la Caja de Ahorros de Santiago y la Caja Nacional de Ahorros, conservando esta última denominación la nueva entidad así formada. De este modo, en el presente año de 1934, se cumple el cincuentenario de la fundación de esta benemérita institución, que hoy día extiende sus beneficios a través de todo el territorio nacional, de Arica a Magallanes, por intermedio de sus 112 Oficinas.

La marcha de los negocios de la Institución se encuentra, como en los demás Bancos del país, bajo la supervigilancia de la Superintendencia de Bancos; y la Ley general de Bancos le impone, con respecto al encaje legal, idénticas obligaciones que las señaladas a las demás empresas bancarias. Los depósitos de la Sección de Ahorros tienen la garantía del Estado.

En todas las Oficinas que la Caja mantiene establecidas, encuentra su clientela beneficios de todo género, los que podrían resumirse en cuatro órdenes principales: servicio de Ahorro propiamente tal; de adquisición de propiedades y préstamos con garantía hipoteca-

ria; de operaciones bancarias, y otros servicios y prestaciones anexas.

El primero de estos aspectos, que corresponde a la realización de la finalidad primordial de la Institución, o sea al desarrollo y difusión del ahorro en el país, abarca en la Caja todas las actividades inherentes a esta función. Se reciben depósitos de ahorro sea a la vista o a plazo, abonando sobre ellos el más alto interés; y se cuenta con privilegios especiales, establecidos en la ley orgánica de la Caja, así para la seguridad de los fondos acumulados que cuentan, como se ha dicho, con la garantía del Estado, cuanto para los

finés de facilitar el ahorro de los menores de edad y de las mujeres casadas, quienes pueden administrar libremente sus dineros depositados en esta Sección, sin que sea menester la concurrencia de sus representantes legales.

Aun las personas que no saben firmar pueden disfrutar de los beneficios de esta Sección, y la Caja adopta en estos casos precauciones especiales para evitar que sean burlados por quienes pretendieran aprovecharse de su ignorancia con fines dolosos.

En seguida cabe mencionar el servicio de préstamos hipotecarios, que otorga esta clase de facilidades a los imponentes regulares de la Institución, mediante garantía de inmuebles en primera hi-

poteca—o en segunda después de gravámenes a favor de la Caja de Crédito Hipotecario o del Banco Hipotecario de Chile—; a la vez que se encarga de la adquisición de propiedades para sus imponentes, en las condiciones y



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Don Ernesto Aguirre Merino, Gerente de la Caja Central.



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Subgerente de la Caja Central, don Victor Alliende Wood.

dentro de los límites expresamente señalados en la ley orgánica.

Los servicios de índole comercial o bancaria se encuentran, asimismo, ampliamente

garantía; se encarga de la cobranza de efectos comerciales; efectúa su descuento a tipos moderados; concede créditos destinados al aumento de la producción y al auxilio del co-



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Subgerente y Jefe del Departamento de Contabilidad y Control don Roberto Galecio Corvera.



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Don Ernesto Henza Masó, Subgerente de la Oficina Central.

desarrollados, en bien de la vasta clientela con que cuenta la Institución. Se reciben depósitos en cuentas corrientes, a la vista y

mercio, la industria y la agricultura, en forma de avances en cuenta corriente, préstamos y pagarés, con garantía hipotecaria,



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Don Eduardo Alamos Ramos, Subgerente de la Oficina Central.



CAJA NACIONAL DE AHORROS.—Don Jorge Meléndez E., Jefe de Propaganda y Publicaciones de la Caja.

a plazo; se emiten boletas de garantía; letras y memorándums sobre todas las plazas en donde tiene Sucursales la Caja Nacional de Ahorros. Recibe valores y títulos en custodia y

prendería o de fianza; en una palabra, realiza todas aquellas operaciones que efectúan los Bancos, y en condiciones particularmente beneficiosas para sus comitentes.